

E. INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

EL LEGISLATIVO REBASÓ SU COMPETENCIA, SEÑALA

Otorga juez federal otra suspensión contra la elección de juzgadores

Ordena frenar proceso a INE, Senado, Cámara de Diputados y congresos

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Una juez federal otorgó una nueva suspensión provisional que ordena al Instituto Nacional Electoral (INE) abstenerse de seguir el proceso comicial judicial 2024-2025 para la elección de jueces, magistrados y ministros, mientras al Senado le mandó suspender la convocatoria para la integración de las listas de candidatos.

Grissell Rodríguez Febles, titular del juzgado quinto de distrito, con sede en Yucatán, además resolvió que la Cámara de Diputados frene el proceso de adecuación de las leyes federales, y los congresos locales no podrán realizar las reformas a sus respectivas constituciones.

El fallo corresponde a una demanda de amparo promovida por un particular de nombre Leoncio Paisano Arias, quien reclamó que el proceso legislativo que dio origen al decreto de reforma al Poder Judicial de la Federación rompe con el equilibrio que debe existir entre los poderes de la Unión.

Además, señaló que el Legislativo llevó a cabo una reforma irregular, ya que rebasó su competencia, rompiendo el estado democrático y de derecho, y vulneró el principio de autonomía e independencia judicial, lo que impacta en el acceso a la justicia a través de jueces imparciales.

En su resolución, Rodríguez Febles apuntó que se evidencia un procedimiento legislativo viciado. “Del contenido del decreto de reforma reclamado, se aprecia que, al prever la votación popular de jueces y el cese de los actuales sin previo procedimiento, e incluso

decretando medidas regresivas, como eliminar los requisitos de experiencia técnica, desconocimiento de derechos fundamentales, como la inamovilidad y salarios establecidos, desatiende las garantías de autonomía e independencia judicial que instrumentan el derecho humano de acceso a la justicia”.

Asimismo, advirtió a las autoridades que cualquier inconformidad con esta resolución debe hacerse valer mediante los recursos que para tal efecto prevé la Ley de Amparo, no a través de los medios masivos de radio y televisión, o redes sociales, ya que hasta ahora esos cauces no son reconocidos como conducto de defensa para el juicio de amparo, y con eso, o con descalificaciones, no puede quedar sin efecto una medida suspensiva como la decretada.

Las autoridades federales pueden impugnar el fallo para que el caso se turne a un tribunal colegiado que decida si confirma, modifica o revoca la determinación de primera instancia.



#CONSEJODELITIGIO

Impugnan proceso de elección

HAY CONTRADICCIÓN PARA LLEVAR A CABO LA SELECCIÓN DEL PJ

POR M. ZAVALA Y D. MARTÍNEZ
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Consejo Nacional de Litigio Estratégico presentó una impugnación ante el Tribunal Electoral contra el proceso del INE para llevar a cabo las elecciones de ministros, jueces y magistrados del Poder Judicial en junio de 2025.

En la impugnación presentada ante la Sala Superior del TEPJF, Litigio Estratégico plantea una contradicción que existe entre diversos principios Constitucionales en el acuerdo del INE, toda vez que se realizó el inicio de un proceso electoral sin la existencia de normas secundarias que establezcan las características de dichas elecciones.

En la reforma al Poder Judicial se establecen 90 días para que el Senado legisle las leyes secundarias de la reforma, aún cuando el inicio del proceso electoral ya ocurrió.

El Consejo Nacional de Litigio Estratégico pidió a la Sala Superior encuentre cauces suficientemente sensibles con todos los valores en juego en este asunto y realice una ar-

monización o ponderación de las normas constitucionales y reconcilie los valores en juego.

En tanto, los ministros de la Suprema Corte llegan este jueves confrontados al debate para determinar si el máximo tribunal puede revisar las impugnaciones presentadas por juzgadores federales contra la Reforma Judicial.

Mientras la ministra Yasmín Esquivel señala que la SCJN no puede analizar la constitucionalidad de la propia Carta Magna, por lo que la petición de jueces y magistrados es improcedente, Juan Luis González Alcántara Carrancá propone reencauzar la solicitud con otro fundamento normativo. [1](#)

90

DÍAS TIENE EL
SENADO PARA
LAS LEYES
SECUNDARIAS.

LO QUE SE
PREVE

1

• En el proceso electoral se elegirán a jueces, ministros y magistrados.

2

• El máximo tribunal inicia hoy el análisis de las consultas en la materia.



TAMBIÉN PIDE A INE FRENAR PROCESO

Ordena jueza que Senado no emita convocatoria para elección en el PJJF

Grissell Rodríguez destaca que el trámite legislativo estuvo viciado

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

Grissell Rodríguez, titular del Juzgado Quinto de Distrito con residencia en Yucatán, concedió una nueva suspensión provisional que ordena al Instituto Nacional Electoral (INE) abstenerse de continuar con el proceso electoral judicial.

Asimismo, la juzgadora señaló que el Senado no podrá emitir la convocatoria para la integración de las listas de candidatos.

En el amparo 1571/2024, también pidió a las autoridades que utilicen recursos oficiales para presentar quejas en contra de su decisión.

“Cualquier inconformidad con esta resolución debe hacerse valer a través de los recursos que para tal efecto prevé la Ley de Amparo, y no a través de los medios masivos de radio y televisión o redes sociales”, pidió.

“Hasta ahora, esos cauces no son reconocidos como un medio de defensa para el juicio de amparo”, dijo.

Al presentar el amparo, el ciudadano Leoncio Paisano Arias señaló que el proceso legislativo que dio origen al decreto de reforma al Poder Judicial rompe el equilibrio de poderes.

Asimismo, reclamó que el Legislativo rebasó sus atribuciones, con lo que rompió el Estado democrático y de derecho.

Al respecto, la jueza Rodríguez Febles destacó que el proceso legis-

lativo estuvo viciado y puntualizó que el Poder Legislativo debe preservar y no vulnerar la autonomía e independencia judicial.

También señaló que el poder reformador no tiene el alcance de afectar, en su conformación, al Poder Judicial ya constituido.

Esta nueva suspensión se suma a la que otorgó Francisco Javier García, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Colima, el 24 de septiembre, con la que ordenó al INE frenar el inicio del proceso electoral extraordinario 2024-2025.

García Contreras justificó su decisión al señalar que esta reforma es producto de “un fruto envenenado”, toda vez que el proceso legislativo “no se llevó conforme al procedimiento legislativo destacado, transgrediendo con ello la garantía de seguridad jurídica”.



Más frenos. Nancy Juárez, titular del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en Veracruz, en Coahuila de Zaragoza, también otorgó una suspensión para que las autoridades eliminen la publicación de la reforma al Poder Judicial.

Denuncia. Al presentar el amparo, el ciudadano Leoncio Paisano señaló que el proceso de reforma al Poder Judicial rompe el equilibrio de poderes.



PIDE A SEGOB COORDINAR PROCESO

Convocatoria para elección de jueces saldrá el 15 de octubre: Sheinbaum

Critica el paro de los trabajadores del PJ e insiste en que sus derechos continúan


EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum reveló que el 15 de octubre el Senado emitirá la convocatoria para integrar los listados de los candidatos que participarán en la elección extraordinaria de jueces, magistrados y ministros a realizarse el primer domingo de junio de 2025.

La mandataria además instruyó a la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, establecer contacto tanto con el Instituto Nacional Electoral, que preside Guadalupe Tadei, así como con la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado, que presiden Gerardo Fernández Noroña y Adán Augusto López, respectivamente, para revisar el proceso de implementación de la reforma judicial.

En junio de 2025, se elegirá la totalidad de los cargos de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de los magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y la mitad de los cargos de magistrados de circuito y jueces de distrito.

“Inicia el proceso y ya pues le pediré aquí a la secretaria de Gobernación estar en contacto con el Instituto Nacional Electoral para todo este proceso, y también con el presidente del Senado y el coordinador de la Jucopo para esta convocatoria que se abre el 15 de octubre”, dijo.

Por otro lado, la primera presidenta de México refrendó que la reforma constitucional al Poder Judicial garantiza los derechos laborales de los trabajadores, a quienes criticó porque continúan en paro mientras siguen cobrando su salario.

Defendió que jueces, magistrados y ministros sean electos mediante el voto popular y rechazó la idea de que representa la llegada de un régimen autoritario.

“Es para el bien de todos y todas sanear el Poder Judicial en México. Es falsa esta idea, como dijo ayer (el expresidente Felipe) Calderón en una conferencia que tuvo en España, de que viene el autoritarismo. No. Es la elección de los jueces, ministros, magistrados por el pueblo de México”, defendió.



FRENTE POLÍTICOS

1. Avance firme. Claudia Sheinbaum presenta su primer gran reto, el Plan Nacional de Seguridad. En su conferencia desde Palacio Nacional, dejó claro que la prioridad será la prevención con un enfoque social. Programas como Jóvenes Unen a México buscan dar oportunidades a quienes más lo necesitan, alejándolos del crimen y ofreciéndoles un futuro mejor. La consolidación de la Guardia Nacional y el fortalecimiento de la inteligencia son señales de que Sheinbaum quiere atacar el problema de raíz. No se trata sólo de enfrentar la violencia, sino de transformar vidas. Omar García Harfuch será pieza clave. Llegó la hora de diseminar los resultados.

2. Rebelión jurídica. La jueza Grissell Rodríguez Febles vuelve a frenar al Senado con una segunda suspensión provisional, ordenando al INE, de Guadalupe Taddei, y a Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, que se abstengan de avanzar en la elección de jueces para 2025. Su argumento es que el Legislativo no puede intervenir tan a la ligera en el Poder Judicial ya constituido. El amparo subraya: la reforma amenaza el delicado equilibrio entre los Poderes. Mientras el Senado juega con fuego, la jueza marca límites. Esto no es un choque de egos, es una batalla por el control del país.

3. ¿Plan con maña? Los magistrados del TEPJF Reyes Rodríguez y Janine Otálora acusaron a sus homólogos Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata de cometer una "dilación grave e injustificada" en la elección de la alcaldía Álvaro Obregón. Aseguran que ello derivó en que Javier López Casarín tomara protesta al cargo sin que hubiera claridad sobre el presunto rebase de gastos de campaña que dictaminó el INE, por 9.5%, y que habría anulado la elección. Aunque el PAN interpuso la queja el 30 de septiembre a las 11:40 am, ésta se turnó 12 horas después. Esta situación se vio como una estrategia para alargar aún más el procedimiento. ¿Tardanza sin querer o arreglo en lo oscuro?

4. Ni un paso atrás. Mientras Morena y los partidos aliados siguen celebrando la toma de protesta de la presidenta Claudia Sheinbaum, en Querétaro el ambiente es distinto. A pesar de que Morena, Verde y PT son mayoría en el Congreso local, el PAN, que coordina Guillermo Vega, busca retener la Mesa Directiva a través de un acuerdo con el PVEM, que comanda Ricardo Astudillo. Morena ha llamado en varias ocasiones a Astudillo y a sus partidarios a no ceder frente a las presiones blanquiazules en el estado que gobierna Mauricio Kuri. La mayoría deberá mostrar más fuerza y unidad o le van a ganar.

5. Sin idea. Indira Vizcaíno, gobernadora de Colima, no puede eludir la creciente violencia en su estado. Aunque su administración emite comunicados para confirmar enfrentamientos como el de Puerta de Anzar, con seis muertos, lo cierto es que el clima de inseguridad ha escalado bajo su gestión. Vizcaíno insiste en que las acciones de inteligencia y los operativos son parte de una estrategia para combatir al crimen, pero los resultados no llegan. Gobernar no es sólo reaccionar, es prevenir. Y ahí es donde la mandataria y todo su equipo fallan.



ORGANIZACIÓN DE PROCESO ELECTORAL

Piden que Poderes tengan voz en INE

EL CJF acusó la exclusión en el Consejo General de quienes presentarán candidaturas

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

El pasado martes el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) presentó una queja ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para tratar de que esa autoridad especializada en temas electorales frene la organización de las elecciones judiciales que ya comenzó el INE, y que, en caso de continuar con esos trabajos, le otorgue un asiento en el Consejo General a los Poderes que tienen que presentar candidaturas.

En su documento, el CJF aduce que existen vicios de origen en los trabajos del Instituto, pues suspendieron las actividades referentes a la elección judicial, a pesar de que existen suspensiones provisionales ordenadas por jueces federales.

Argumentan que no hay participación en el Consejo General de los Poderes involucrados para presentar candidaturas, que según la reforma incluye a la Presidencia de la República, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Cabe aclarar que la reforma al PJ que ordena la organización de las elecciones judiciales excluyó de las sesiones del Consejo General a los partidos políticos por no ser sujetos que presentarán candidaturas.

Entonces "tomando en consideración que el objeto del decreto es establecer las bases para que la renovación del PJ se lleve a cabo por medio del voto popular, de forma tal que se equipare a lo que se realiza para las renovaciones de los otros Poderes, lo procedente es que se considere la participación de los Poderes postulantes de candidatos", dice el CJF.

